

**INFORME SOBRE LAS  
PREVISIONES  
MACROECONÓMICAS DEL  
PRESUPUESTO PARA 2024 DE  
CATALUÑA**

INFORME 69/23





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

## ÍNDICE

1	Introducción .....	8
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas .....	11
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas.....	15
4	ANEXO METODOLÓGICO.....	17



## RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF (en adelante Ley Orgánica), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas. Además de evaluar el grado de realismo de las previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Por su parte, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF (en adelante Estatuto Orgánico), señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las elaboradas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Aunque el análisis y la consistencia macroeconómica y fiscal de los presupuestos de las comunidades resultan de notable importancia, la AIReF hace notar que, en lo concerniente a los recursos de las Comunidades Autónomas, éstos vienen fundamentalmente determinados por los recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta y posterior liquidación. En este sentido, las posibles desviaciones del cuadro macroeconómico que sustenta los presupuestos autonómicos frente a lo finalmente observado podrían tener una repercusión inferior frente a lo que sucede en otros ámbitos de las administraciones públicas como el Estado.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de la comunidad autónoma de Cataluña, que presenta estimaciones de crecimiento del producto interior bruto (PIB), en términos de volumen y en corrientes, de sus componentes por el lado de la demanda y del empleo para el período 2023-2024, distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

Para el año de los presupuestos que se formulan, Cataluña estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 1,8%. Esta previsión coincide con la estimación central de la AIReF y se sitúa en el extremo inferior del abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la región -si

bien hay que tener en cuenta que las previsiones de algunos organismos no recogen aún las revisiones recientes de la contabilidad nacional-. El crecimiento nominal esperado por Cataluña para el año 2024 resulta prácticamente coincidente con lo previsto por la AIReF (5,2% previsto por la comunidad y 5,0% por la AIReF).

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por las crecientes tensiones geopolíticas, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, y que están impactando de manera desfavorable en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. A ello cabe añadir que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas. Esta información, además, no resulta concordante con las estimaciones más actualizadas para el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 2020 a 2023, publicadas el pasado 18 y 22 de septiembre.

Teniendo en consideración estos condicionantes, la AIReF avala las previsiones para 2024 presentadas por la comunidad autónoma de Cataluña.

La AIReF destaca que Cataluña cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre de los supuestos en que se sustentan sus previsiones. La comunidad también cumple la recomendación de incluir entre la documentación remitida a la AIReF los resultados de las simulaciones del impacto esperado asociado al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

No obstante, para facilitar la evaluación de las previsiones macroeconómicas, se reitera el consejo de buenas prácticas que viene formulando la AIReF desde el informe 52/21, del 27 de octubre de 2021, donde solicita que se incluyan previsiones de empleo en términos de Contabilidad Regional.

Finalmente, dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIReF recalca que sería deseable que Cataluña extendiera el horizonte de previsión

del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

# 1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas para el periodo 2023-2024 de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España<sup>1</sup>.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

---

<sup>1</sup> En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquella se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.



Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de Cataluña para 2024. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica.

**La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas.** Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.



# 2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIREF avala las previsiones de crecimiento económico planteadas por la comunidad de Cataluña. En el gráfico 1 se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIREF y por la comunidad autónoma para el PIB en términos de volumen y para el empleo para el periodo 2023-2024.

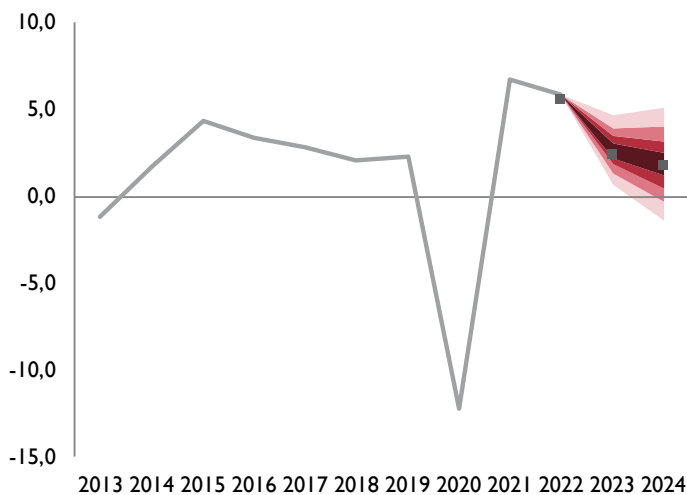
Al igual que en anteriores informes, la AIREF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones macroeconómicas para las comunidades autónomas. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2022 e incluso las cifras de 2020 y 2021 son susceptibles de sufrir revisiones.

Para el año 2023, el crecimiento del PIB en términos de volumen previsto por Cataluña asciende al 2,4%, cifra ligeramente inferior a la estimada por la AIREF (2,6%). La estimación de la comunidad se encuadra entre los percentiles 40-60 del rango de estimaciones de la AIREF, así como dentro de la horquilla de las estimaciones más recientes de otras instituciones y organismos, si bien algunos de éstas aún no incorporan los posibles efectos de la reciente revisión de la contabilidad nacional (ver tabla 1).

Para 2024, esta comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB del 1,8%, en línea con lo esperado por la AIREF. La previsión de la comunidad coincide con la previsión central de la AIREF y se sitúa en el extremo inferior del rango de previsiones realizadas por otros organismos.

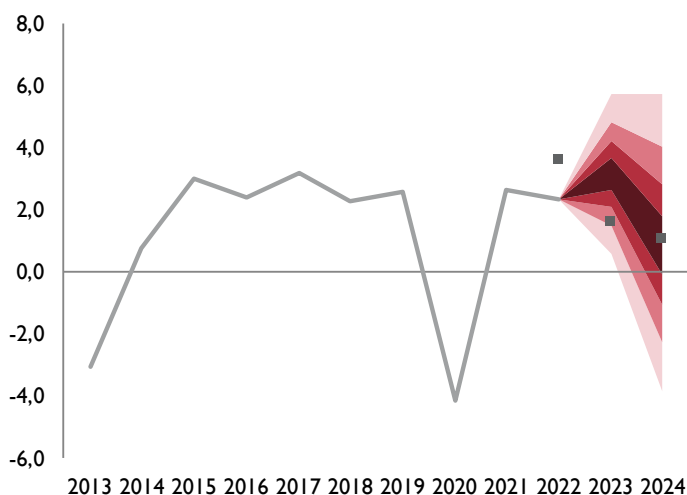
PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO

PIB (tasa anual %)



	2023	2024
<b>Previsión CCAA</b>	<u>2,4</u>	<u>1,8</u>
Límite superior 90%	4,6	5,1
Límite superior 80%	3,9	4,0
Límite superior 70%	3,4	3,2
Límite superior 60%	3,0	2,5
<b>Previsión central AIReF</b>	2,6	1,8
Límite inferior 40%	2,2	1,2
Límite inferior 30%	1,8	0,5
Límite inferior 20%	1,3	-0,3
Límite inferior 10%	<u>0,6</u>	<u>-1,4</u>

Empleo (tasa anual %)



	2023	2024
<b>Previsión CCAA</b>	<u>1,6</u>	<u>1,1</u>
Límite superior 90%	5,8	5,7
Límite superior 80%	4,9	4,0
Límite superior 70%	4,2	2,8
Límite superior 60%	3,7	1,8
<b>Previsión central AIReF</b>	3,2	0,9
Límite inferior 40%	2,7	-0,1
Límite inferior 30%	2,1	-1,1
Límite inferior 20%	1,5	-2,2
Límite inferior 10%	<u>0,6</u>	<u>-3,8</u>

Rango 60-40  
  Rango 70-30  
  Rango 80-20  
  Rango 90-10  
 Observado Contabilidad Regional  
  Cataluña

Fuente: AIReF

**CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES<sup>2</sup> DE  
CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO\***

	2022	2023	2024
<b>PIB - CONSENSO</b>	[5,1;5,9]	[1,4;2,7]	[1,8;2,7]
<b>EMPLEO - CONSENSO</b>	[2,1;3,6]	[0,7;3,3]	[1,3;1,7]

Fuente: elaboración AIReF a partir de diversas estimaciones

\*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

**Esta comunidad presenta estimaciones de los deflatores del PIB, lo que constituye una buena práctica en el contexto actual.** La comunidad prevé un crecimiento del PIB nominal del 7,7% en 2023 y del 5,2% en 2024. La expansión del PIB nominal prevista en 2024 resulta ligeramente por encima de la estimada por la AIReF (5,0%). Estas estimaciones suponen crecimientos implícitos del deflactor del PIB del 5,2% en 2023 y en 2024 del 3,3%.

**Respecto al empleo, las estimaciones de esta comunidad suponen una evolución más favorable de lo previsto por la AIReF en 2024 pero al contrario en 2023.** La comunidad apunta a un crecimiento del empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, del 1,6% en 2023 y del 1,1% en 2024. Las estimaciones de la AIReF, relativas al empleo en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional (CRE), suponen un incremento en 2023 del 3,2% y del 0,9% en 2024. Las estimaciones de empleo de Cataluña se sitúan entre los percentiles 20-30 de las estimaciones de la AIReF para el año 2023, pero para 2024 caen en el rango central (entre percentiles 40 y 60). En comparación con otros organismos, las previsiones de la comunidad para 2023 son las que se encuadran dentro de la horquilla de estimaciones, mientras que para 2024 resultan pesimistas al encontrarse por debajo de éstas. No obstante, hay que tener en cuenta que las estimaciones de Cataluña no son estrictamente comparables con las de la AIReF ni con las de otros organismos, ya que proyectan el empleo en términos de los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, mientras que la AIReF lo hace en términos de personas ocupadas de la CRE y los otros organismos en relación con los ocupados de la Encuesta de Población Activa.

**La metodología empleada por Cataluña para obtener las previsiones se considera adecuada.** Las previsiones realizadas por la comunidad se basan en diversos modelos complementarios: un modelo multiecuacional basado en mecanismos de corrección del error (MCE) y varios modelos vectoriales autorregresivos (BVAR), presentando estos últimos mayor robustez en las estimaciones a corto plazo de los principales agregados frente a los primeros

<sup>2</sup>Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son: BBVA Research (octubre de 2023), CEPREDE (octubre de 2023), FUNCAS (marzo de 2023), Hispalink (junio de 2023) y Cambra de Comerç de Barcelona (octubre de 2023).

que permiten una mayor desagregación por el lado de la demanda y profundizar en el análisis de tendencias a medio plazo.

**El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es elevado:**

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible a la fecha de cierre del informe y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas incluyen la comparación con otras previsiones de organismos independientes.
- Se ha proporcionado información sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida, incluyendo referencias a los modelos y parámetros estimados.
- Esta comunidad autónoma ofrece estimaciones del impacto de los fondos del PRTR.
- Se presentan estimaciones del deflactor del PIB.
- Sería deseable que la comunidad autónoma presentase estimaciones del escenario macroeconómico más allá del periodo para el que se formulan los presupuestos.

# 3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que Cataluña cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el siguiente consejo de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de personas ocupadas de Contabilidad Regional.

Asimismo, la AIReF formula el siguiente consejo de buenas prácticas:

2. Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIReF recalca que sería recomendable la extensión del horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez





# 4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

## Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIReF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIReF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIReF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.